

COMUNICADO

Tunja, 06 de octubre de 2025

PARA: EDUCADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, CONVOCADOS PROCESO EVALUACIÓN DE ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL 2025.

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: LISTADO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS ETC BOYACA

En cumplimiento del cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, se publica el listado de educadores habilitados del Departamento de Boyacá, indicando a los educadores que conforme a las resoluciones Ministerial No. 018987 del 17 de septiembre de 2025, y Sectorial No. 7621 del 18 de septiembre de 2025, entre el 6 y el 20 de octubre de 2025, podrán con el usuario SAC presentar reclamación radicando las mismas en el sistema de atención al ciudadano.

La reclamación deberá acompañarse de documentación que sustente la afirmación a efectos de su valoración objetiva por parte de la entidad.

Atentamente,


YEFER ALEXANDER PINZON ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero


Proyectó y Responsable: Irma Lucy Acuña Sánchez /Profesional Especializado
Grupo Funcional Gestión de Carrera
Brenda Katherine Garzón Gómez. *BKG*